

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJUECO****PRESUPUESTO GENERAL 2014**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

| INGRESOS | GASTOS |
|---|--|
| <i>A) Operaciones corrientes:</i> | <i>A) Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos.....8.570,00 | Gastos de personal17.262,42 |
| Tasas y otros ingresos.....7.267,00 | Gastos en bienes corrientes y servicios ...54.237,58 |
| Transferencias corrientes.....18.400,00 | Gastos financieros200,00 |
| Ingresos patrimoniales.....47.563,00 | Transferencias corrientes1.000,00 |
| TOTAL INGRESOS.....81.800,00 | <i>B) Operaciones de capital:</i> |
| | Transferencias de capital9.100,00 |
| | TOTAL GASTOS.....81.800,00 |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.*a) Plazas de funcionarios.*

1.- Con habilitación estatal.

1.1. Secretario-Interventor Grupo A (A1/A2) en Agrupación con los municipios de Fuente-pinilla y Valderrodilla.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tajueco, 14 de marzo de 2014.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

1011

BOPSO-38-02042014